

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA

MUNICIPALIDAD DE
PEDRO AGUIRRE CERDA

24 MAR 2010

OFICINA DE PARTES
ARCHIVO Y RECLAMOS

DECRETO N° 0113

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a Doña **LESLIE BARRERA MARTINEZ**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **LESLIE BARRERA MARTINEZ**, R.U.N. N°15.463.995-0, Docente de Educación Básica, quien asume 36 horas cronológicas semanales en la escuela "Parque las Americas", a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011.**- para cumplir con planes y programas de estudios en educación básica con Jornada Escolar Completa. La Funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta disponibilidad presupuestaria y declaración jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ**, ALCALDESA. **MAURICIO LINEROS NAVARRETE**, SECRETARIO MUNICIPAL.



MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Parte